

Código de dependencia: 653

Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)
ANONIMO
Sin dirección
Ciudad

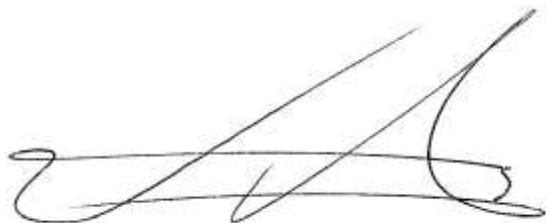
ASUNTO: Respuesta queja por obra sin licencia, radicado número 20196510088242.

Respetado (a) (s) Señor (a) (s):

En atención al asunto, de acuerdo con los hechos en conocimiento y normas legales vigentes para el caso, se procedió a someter a reparto por el artículo 135 literal A numeral 4 del Código nacional de Policía, correspondiéndole su conocimiento de manera aleatoria a la **INSPECCIÓN QUINCE C DISTRITAL DE POLICÍA**, para su seguimiento, el expediente generado es el **2019653490100584E (Arco-Acta 592)**.

En este orden de ideas cualquier información se debe solicitar a esa Inspección y/o acercarse a ese despacho – transversal 21 A No. 19 – 54 sur, primer piso – para que con base en el proceso aludido dicha Inspección como despacho de conocimiento directo le informe el trámite a seguir de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1801 de 2016 y normas legales vigentes para el caso.

Cordialmente,



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO

Alcalde Local Antonio Nariño

alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP

Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

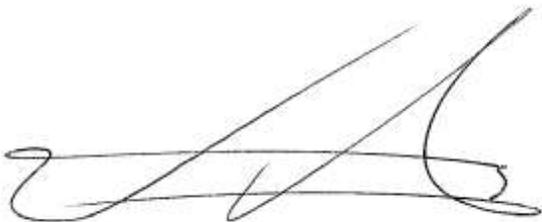
ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Fijación de aviso de notificación de respuesta a derecho de petición presentado en la oficina CDI – Localidad Antonio Nariño

El suscrito Alcalde Local, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de salvaguardar lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a fijar en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el presente oficio, con fundamento en que la manifestación y/o petición elevada carece de dirección con el fin de remitir la respectiva contestación y hacer llegar la respuesta a el (la) peticionario (a).

El presente oficio, se publica por el término cinco (05) días, en lugar público y visible en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

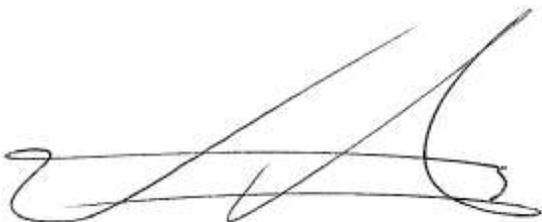
Bogotá D. C., hoy **19 OCT 2020**, a las siete (7:00 A. M.) A. M.



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

CONSTANCIA DE DESFIJACION – Localidad Antonio Nariño

Bogotá D. C., siendo las cuatro y treinta (4:30 P. M. de hoy **23 OCT 2020**, se desfija el presente oficio.



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP



Andrés Mauricio Muñoz